

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre dieciséis (16) de
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía – Rad. 2014-00011-00

Ejecutante : JUAN CARLOS GÓMEZ

Ejecutado : MARÍA ANGELICA TORRES RODRÍGUEZ

En atención a la solicitud elevada por el
Jugado Primero Civil del Circuito del Guamo Tolima el día 01 de diciembre del
año en curso a través del correo electrónico del juzgado, ofíciase informando
que el presente proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito
conforme al auto del pasado primero (11) de julio de 2014 y que no se
encontró dentro del mismo el oficio número J.P.C.C.G. 2020-1637 del 20 de
noviembre de 2019 solicitando medidas cautelares.

Notificar por estado electrónico la presente
providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020,
el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la
rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIÁ GUTIÉRREZ
Juez